30/04/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

La Justicia respalda la negativa de no conceder el traslado a una funcionaria, pese a ser una recomendación clínica para mejorar su salud mental

La Justicia ha respaldado la decisión del Ministerio de Trabajo de **denegar la solicitud de traslado por motivos de salud solicitada por una funcionaria** que padece un trastorno de adaptación mixto con síntomas de ansiedad y depresión.

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha fallado que, para conceder el traslado por motivos de salud, es necesario que exista nexo causal "directo e inmediato" entre el puesto de trabajo o la localidad en la que se desarrolla y el estado de salud.

Asimismo, la Sala de lo Contencioso aclara que la Administración **no tiene la obligación de aportar un informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** cuando la solicitud de traslado por este motivo **no está fundada en los daños derivados del trabajo o de las condiciones del puesto laboral**.

El traslado fue una recomendación clínica

La sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') llega a raíz de que **una funcionaria** de carrera perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Es ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF